




JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Rionegro Ant., julio catorce (14) de dos mil veinte (2020).

AUTO NÚMERO	<b>468 SUSTANCIACIÓN</b>
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	NELSON ALIRIO GÓMEZ SÁNCHEZ
RADICADO	05615 40 03 001 <b>2019-00763 00</b>
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	<b>ACCEDE OFICIAR A FONDO DE PENSIONES</b>

Por ser procedente y haberse dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 78, Nral. 10 del Código General del Proceso, se accede a la anterior solicitud presentada por la apoderada judicial de la entidad demandante en este asunto.

En consecuencia, se dispone oficiar a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROTECCIÓN S.A., a efectos de que se sirva informar a este despacho el nombre, dirección y teléfono del domicilio y/o empresa donde se puede ubicar al demandado NELSON ALIRIO GÓMEZ SÁNCHEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JENNY QUIRÓS VÁSQUEZ  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.  
CERTIFICO.

Rionegro Ant., julio 15 de 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados # 055.

Fijado a las 8.00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria